

## Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO
<b>Institución</b>	SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA
<b>Descripción</b>	Trámite mediante el cual esta Superintendencia autoriza la suspensión temporal de actividades en una o varias oficinas de las entidades a pedido justificado de éstas, con base al cumplimiento de requisitos legales establecidos.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Usuarios Personas Jurídicas: Entidades del Sector Financiero Popular y Solidario, quienes previa autorización de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, podrán realizar la suspensión temporal de actividades en una o varias oficinas de las entidades a pedido justificado de éstas, con base al cumplimiento de requisitos legales establecidos.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficio de autorización de suspensión temporal de atención al público</li> </ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b> Requisitos obligatorios para la atención del trámite:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud de autorización de suspensión de horario suscrita por el representante legal de la entidad con por lo menos 5 días laborables de anticipación.</li> </ol>
<b>¿Cómo hago el trámite?</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Enviar la solicitud con la documentación habilitante, a través, del siguiente aplicativo de recepción documental: <a href="https://repciondocumental.seps.gob.ec/">https://repciondocumental.seps.gob.ec/</a></li> <li>2. Recibir al correo electrónico del cual se envió la documentación, una notificación informando el número de trámite de ingreso de la misma.</li> <li>3. Recetar en el tiempo establecido la respuesta del trámite solicitado, por el canal de notificación definido.</li> </ol> <p>Nota: El usuario también podrá realizar el ingreso de la solicitud y de la documentación habilitante en la oficina matriz o en las Dirección Zonales de la SEPS.</p> <p><b>Canales de atención:</b> En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>
<b>¿Cuál es el costo del trámite?</b>	El trámite no tiene costo
<b>¿Dónde y cuál es el horario de atención?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Horario de atención para atención ciudadana y recepción documental: Lun-Vie, 8:00 a 16:30</li> </ul> <p>Recepción servicio en línea para ingreso documental: <a href="https://bit.ly/RecepcionDoc">https://bit.ly/RecepcionDoc</a></p> <p>Matriz SEPS - Quito: Av. Amazonas N32-87 y La Granja.  Dirección Zonal 3 - Ambato: Av. Los Shryris entre Chaquitinta y Manco Capac junto al hotel Raices  Dirección Zonal 4 - Portoviejo: Calle Nardos y Av. 15 de Abril, atrás del ECU 911.  Dirección Zonal 5 - Guayaquil: Edif. De la Plata, 2do piso. Cdl. La Garzota, tercera etapa. Mz. 47 y Av. Guillermo Pareja.  Oficina Técnica - Cuenca: De los Pensamientos y de los Geranios, Edificio Los Geranios, Planta Baja, a una cuadra de las oficinas de ETAPA.</p>

## Base Legal

Contacto para  
atención  
ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Dirección Nacional de Gestión de Servicios  
**Correo Electrónico:** contactenos@seps.gob.ec  
**Teléfono:** (+593) 023948840

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	7
2025	05	0	12
2025	04	0	10
2025	03	0	9
2025	02	0	2
2025	01	0	7
2024	12	0	7
2024	11	0	28
2024	10	0	6
2024	09	0	8
2024	08	0	8
2024	07	0	3
2024	06	0	8
2024	05	0	7
2024	04	0	12
2024	03	0	8
2024	02	0	10
2024	01	0	46